INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Corte: 31 de julio de 2024

1. Datos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1347-2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del presente Convenio, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: *"Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare"*.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26Jun2023
BENEFICIARIO	Municipio Paz de Ariporo (Casanare)
NIT	800.103.659-8
VALOR DEL CONVENIO	No aplica (cláusula Décima Segunda Valor del Convenio)
VALOR DEL PROYECTO	$5.097.542.450
PLAZO	14 meses
FECHA DE INICIO	28Jun2023 según Acta Inicio
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	27Ago2024
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	27Ago2024

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Ing. Sayda Naiyury Montes Molina
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Subdirección de Proyectos «SP» - Memorando interno rad MVCT 2023EE0115422 de fecha 28Dic2023

	NOMBRE	DESDE	HASTA
SUPERVISORES ANTERIORES	Jairo Yesid Pinzón Franco	01Sep2023	27Dic2023
APOYOS A LA SUPERVISIÓN	Alex Duque	26Jun2023	09Nov2023
	Faber Montaña	10Nov2023	24Ene2024
	Alex Duque	25Ene2024	---

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto Viabilizado

No. Comité Técnico VASB: 28	**Fecha: 13Jun2023**
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE
Alcance del Proyecto:	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN: Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts. *Tratamiento:* Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.
Impacto del Proyecto:	Con la implementación del proyecto se beneficia a 181 hogares de la zona rural del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, correspondientes a una población actual de 905 habitantes y futura al año 2.047 de 1.217 habitantes, logrando: Eliminación de vectores de morbilidad. Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. Eliminación de descargas puntuales.

La viabilidad del proyecto se dió mediante oficio radicado MVCT 2023EE0055588 de fecha 16Jun2023.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023	TOTAL
Obra Civil y Suministros	$4.512.784.637	$4.512.784.637
Interventoría Obra Civil y Suministros	$484.806.000	$484.806.000
Seguimiento MVCT	$99.951.813	$99.951.813
TOTAL	**$5.097.542.450**	**$5.097.542.450**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario de fecha 22Jun2023

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución de Adjudicación de Recursos N° 0524-2023 de fecha 22Jun2023
Valor de Asignación:	$4.997.590.637
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP 158423 de fecha 10Jun2023 por valor de $5.052.364.095 CDP 158523 de fecha 10Jun2023 por valor de $101.047.282
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP 288823 de fecha 23Jun2023 por valor de $4.997.590.637
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	En curso contratación instrumento fiduciario
Nombre Entidad Fiduciaria:	En curso contratación instrumento fiduciario
Fideicomitente (Beneficiario):	En curso contratación instrumento fiduciario

4.3. Desembolsos

N°	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	No aplica para este informe dado que se encuentra pendiente instrumento fiduciario y acorde con la			

N°	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	cláusula 9a del CUR 1347-2023 no se ha suscrito Acta de Inicio de obra e interventoría de obra			
TOTAL DESEMBOLSOS				

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministros	$4.512.784.637	Licitación Pública	Municipio
Int. Obra Civil y Suministros	$484.806.000	Licitación Pública	Municipio
TOTAL	**$4.997.590.637**		

5.2 Contratación derivada

Contratación	Contratista	Valor Contrato	Fecha Inicio	Período de Ejecución
Obra Civil y Suministros	Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023*	$4.512.458.890	17May2024	9 meses
Interventoría OCS	Proingeniarq S.A.S.	$457.231.487	29Dic2023	10 meses
Total		**$4.969.690.377**		

***Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, integrado por Movipetrol S.A.S. (75%) y R3 Constructores y Consultores S.A.S. (25%).

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO **No. Contratos: Obra Civil 01 Interventoría 02**	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	0%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	4.997.590.637
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	4.969.690.377
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	27.900.260

6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0

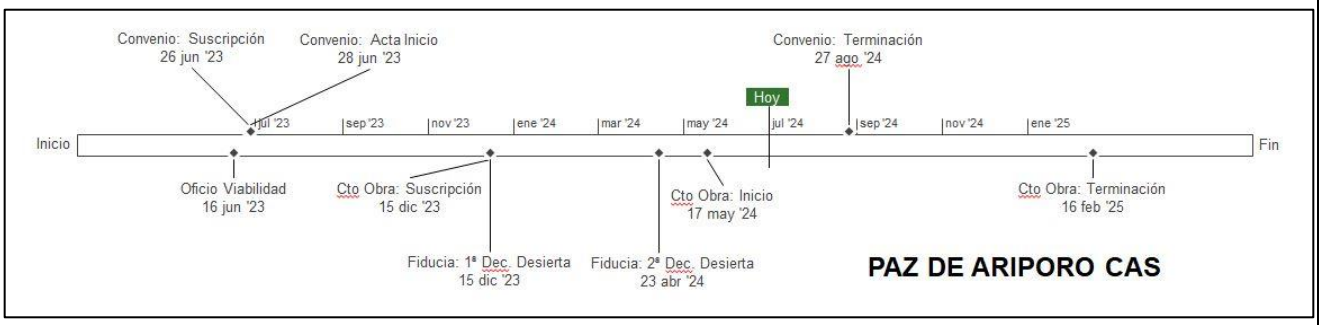
ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	0
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	27.900.260
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	0

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Las acciones adelantadas desde el inicio del Convenio de Uso de Recursos hasta Diciembre 2023, se encuentran registradas en el Informe de Supervisión de Convenio Diciembre 2023, en período del Ing. Jairo Yesid Pinzón Franco, Supervisor predecesor. Por lo anterior, el precitado documento hace parte integral del presente Informe de Supervisión de Convenio, y se adjunta como anexo a fin de conservar los antecedentes y la línea histórica de lo sucedido en el CUR desde su inicio.

También se precisa que la función del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», según se especifica en el Decreto 1604 de fecha 03 de diciembre de 2020 aplicable vigente, es ser ente rector de política nacional en materia de agua y saneamiento básico, motivo por el cual la actividad contractual que el Ejecutor desarrolle con sus contratistas de Construcción e Interventoría de Construcción, dentro de las cuales se encuentra, entre otras, el aval de la Interventoría de Construcción a las cantidades de obra y la calidad de los materiales empleados, son del resorte único y exclusivo de dichos actores, y no del MVCT.

La línea de tiempo con el comportamiento histórico del desarrollo del CUR 893-2020 hasta el momento, es la siguiente:



Los textos con enlace electrónico digital, dirigen al documento que se indica.

El expediente digital total del proyecto se encuentra alojado en el siguiente enlace electrónico de Sharepoint, dispuesto por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» para tal efecto:

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EmzmpWIoGPtHqCY0NDzo9rcBOLljz_y8EYzsXwRemjrIng?e=Hb9HPB

Nota: El enlace requiere inicio de sesión, con usuario y contraseña MVCT.

ANTECEDENTES: ENERO A ABRIL 2024

Para contextualizar el informe de supervisión de julio de 2024, se presentan a continuación los conceptos y observaciones emitidos por esta supervisión entre los meses de enero y abril de la actual vigencia:

Enero 2024

El Municipio-Ejecutor efectuó el alistamiento de los estudios previos correspondientes a la realización de la segunda convocatoria del instrumento fiduciario, ante la declaratoria de desierta del primer proceso de selección en diciembre 2023 (véase Secop I https://bit.ly/3TcCPEo). La nueva administración municipal 2024-2027 efectuó actividades de empalme con la anterior Alcaldía Municipal, para continuar impulsando las gestiones tendientes a impulsar el proyecto. Se tiene prevista segunda apertura del proceso de selección del instrumento fiduciario el próximo mes.

Debe recordarse al respecto, que el Núm. 5 Art. 32 Ley 80/1993, indica que los tiempos a emplear para la contratación de este instrumento fiduciario, se toman iguales a los plazos señalados para una licitación pública, así:

> *"5. Encargos fiduciarios y fiducia pública (…) La selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sea pública o privada,* ***se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación*** *o concurso previsto en esta ley."* Subrayado y negrilla fuera de texto

El 17 de enero de 2024 el Municipio-Ejecutor da aceptación a las pólizas de obra del Contrato de Construcción 301.17.5-020, emitiendo certificación al respecto.

Febrero 2024

Durante este periodo se observó que el Municipio-Ejecutor en pro de la ejecución del proyecto, el 06 de febrero de 2024 requirió mediante oficio al Constructor, el pago de los impuestos a su cargo, en el marco de las actuaciones tendientes al inicio del contrato de obra, y la entrega de la póliza todo riesgo, según cláusula 16 Núm. 18.4 del clausulado del precitado contrato de construcción.

El 06 de febrero de 2024 el Constructor reitera al Municipio-Ejecutor mediante oficio, su negativa a suscribir Acta de Inicio de plazo de ejecución de obra, argumentando inexistencia de instrumento fiduciario.

El 06 de febrero de 2024 el MVCT requiere al Municipio-Ejecutor (oficio Rad MVCT 2024EE0004615), actualizar y complementar información y documentación faltante en plataforma Sistema de Información y Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «SIGEVAS», de acuerdo a sus obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del CUR.

El 08 de febrero de 2024 el Constructor ratifica por segunda vez al Municipio-Ejecutor mediante oficio, su negativa a suscribir Acta de Inicio de plazo de ejecución de obra, argumentando inexistencia de instrumento fiduciario.

El 12 de febrero de 2024 el MVCT manifiesta al Municipio-Ejecutor (oficio rad MVCT 2024EE0006566), su desacuerdo respecto del inicio del contrato de Interventoría de Obra desde el 28 de diciembre de 2023, sin el inicio paralelo del contrato de Obra, dado que esta mala práctica contractual puede conducir al agotamiento temprano de los recursos de plazo y valor del componente de Interventoría de Obra previstos en el plan financiero del proyecto. Así mismo advierte que no ampliará el apoyo financiero de la Nación para cubrir algún déficit presupuestal, que a futuro pueda presentarse por este motivo.

El 13 de febrero de 2024 el Municipio-Ejecutor solicita a su Interventoría mediante oficio 330.15-079, requerir al Constructor la legalización de su contrato de obra.

El 19 de febrero de 2024 el Constructor ratifica por 3ª vez al Municipio-Ejecutor mediante oficio, su negativa a suscribir Acta de Inicio de plazo de ejecución de obra, argumentando inexistencia de instrumento fiduciario, recordando que su tiempo de contratación por ley debe corresponder a términos de una licitación pública, según Núm. 5 Art. 32 Ley 80/1993.

El 21 de febrero de 2024 el Municipio-Ejecutor efectúa la publicación por segunda ocasión, del proceso de selección del instrumento fiduciario a través del cual percibirá el apoyo financiero de la Nación. Véase evidencia en Secop I https://bit.ly/3SPV8xR. La fecha de apertura se indica para el 19 de marzo de 2024.

Marzo 2024

El 04 de marzo de 2024 se publica en Secop I (ver https://bit.ly/3SPV8xR) el aviso 3 del proceso de selección del instrumento fiduciario, en el cual se indicó que el 07 de marzo de 2024 se daría apertura.

El 06 de marzo de 2024 con comunicado interno Alcaldía Municipal 330.51-053, la Secretaría de Infraestructura del Municipio solicita a la Oficina Asesora Jurídica municipal, dar inicio a proceso de incumplimiento en contra de la firma contratista de obra Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, ante su negativa de suscribir Acta de Inicio al plazo de ejecución del contrato de construcción 301.17.5-020.

El 06 de marzo de 2024 con oficio Rad MVCT 2024EE0013218, el MVCT requiere al Municipio-Ejecutor la entrega del Informe Mensual del CUR, según se indica en la cláusula 17 de su clausulado, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento a la ejecución del convenio en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

El 07 de marzo de 2024 mediante correo electrónico, el Municipio-Ejecutor informa a la aseguradora del constructor Seguros del Estado, el inicio de proceso de incumplimiento en contra de la firma contratista de obra Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023.

El 07 de marzo de 2024 mediante Adenda 1, la fecha de apertura del proceso de selección del instrumento fiduciario fue reprogramada para el 13 de marzo de 2024.

El 08 de marzo de 2024 mediante correo electrónico, el MVCT en aras de garantizar un adecuado manejo a los rendimientos financieros que se generen, remite instructivo al Municipio-Ejecutor para la realización del reintegro de los Rendimientos Financieros «RF» del apoyo financiero de la Nación, a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Banco de la República, actividad que debe desarrollarse mensualmente una vez se cuente con instrumento fiduciario y se haya dado el primer desembolso del apoyo financiero de la Nación.

El 13 de marzo de 2024 mediante Adenda 2, la fecha de apertura del proceso de selección del instrumento fiduciario fue reprogramada para el 19 de marzo de 2024.

El 19 de marzo de 2024 mediante Adenda 3, la fecha de apertura del proceso de selección del instrumento fiduciario fue reprogramada para el 22 de marzo de 2024.

El 20 de marzo de 2024 con oficio Rad MVCT 2024EE0018872, el MVCT manifiesta al Municipio-Ejecutor su desacuerdo respecto de las sucesivas reprogramaciones de la fecha de apertura del proceso de selección del instrumento fiduciario, sin que se mencione causa, ya que esto dilata inmotivadamente la ejecución del proyecto requerido por la ciudadanía beneficiaria y se insta a realizar la apertura de manera pronta.

Respecto a la ejecución del contrato de interventoría, se tiene que en atención al requerimiento realizado por este Ministerio con oficio rad MVCT 2024EE0006566, la entidad realiza la suspensión del contrato de interventoría el 20/03/2024.

El 22 de marzo de 2024 mediante Adenda 4, la fecha de apertura del proceso de selección del instrumento fiduciario fue reprogramada nuevamente para el 02 de abril de 2024.

Abril 2024

El 02 de abril de 2024 el Municipio-Ejecutor publica los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección del encargo fiduciario.

El 10 de abril de 2024 con oficio Rad MVCT 2024EE0023869, el MVCT requiere al Municipio-Ejecutor suscribir Acta Inicio del proyecto, toda vez que la inexistencia de instrumento fiduciario, no se observa como causal pactada durante la etapa precontractual de la licitación pública de la construcción, para no firmar dicho documento. Igualmente se solicita que el Municipio-Ejecutor evalúe la posibilidad de sufragar con cargo a recursos propios, las eventuales actas de pago que se puedan llegar a generar por parte del Constructor y su Interventoría, mientras se culmina la contratación del instrumento fiduciario.

El 19 de abril de 2024 se brinda Asistencia Técnica por parte de MVCT al Municipio-Ejecutor.

El 23 de abril de 2024 el Municipio-Ejecutor efectúa declaratoria de desierta del segundo proceso de selección del encargo fiduciario. Con lo anterior, esta es la segunda ocasión en la cual acontece dicha declaratoria para este proceso, siendo la primera la acontecida el 15 de diciembre de 2023. Debe recordarse al respecto, que el Núm. 5 Art. 32 Ley 80/1993, indica que los tiempos a emplear para la contratación de este instrumento fiduciario, se toman iguales a los plazos señalados para una licitación pública.

El 24 de abril de 2024 con oficio Rad MVCT 2024ER0059037, el Municipio-Ejecutor solicita a MVCT sea eliminado el instrumento fiduciario, como mecanismo para percibir el apoyo financiero de la Nación.

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto

7.1.1 Seguimiento técnico

Permisos y licencias

Mayo 2024

Teniendo en cuenta la tipología del proyecto se tiene que de acuerdo con el Articulo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 no se requiere tramitar Licencia Ambiental para la construcción de unidades sanitarias.

Junio 2024

El proyecto no requiere de permisos viales, licencias ambientales ú otros, sin embargo, es necesario que el ejecutor realice seguimiento durante el proceso de ejecución, por si se llega a presentar la necesidad de algún permiso.

Julio 2024

El proyecto no requiere de permisos viales, licencias ambientales ú otros y a la fecha no se han iniciado la ejecución de obra, ni se han presentado situaciones que evidencien la necesidad de algún permiso.

Alcance del proyecto, ejecución y avance

Mayo 2024

El proyecto contempla la construcción de 181 unidades sanitarias, cabe señalar que el proyecto no contempla componente de profundización de diseños. Por otro lado, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad ejecutora no ha remitido informe de ejecución y que no se cuenta con la propuesta económica, ni el presupuesto contratado, al igual que no se han suscrito actas parciales de avance, no es posible validar al corte del presente informe la Correspondencia entre el objeto y el alcance de la contratación derivada con el proyecto viabilizado.

No obstante, revisado el objeto del Contrato de Obra 301.17.5-020 suscrito el 15Dic2023 y el de interventoría 301.17.4-010 suscrito el 06Dic2023, se ha constatado que ambos son coherentes con el objeto del proyecto viabilizado.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el ejecutor no ha logrado contratar el encargo fiduciario y dada la solicitud del Municipio-Ejecutor realizada con oficio radicado No. 2024ER0059037 el 29 de abril de

2024, en el cual solicitan eliminar el instrumento fiduciario del CUR 1347-2023, como mecanismo para percibir el apoyo financiero de la Nación, con radicado MVCT 2024EE0032951, el MVCT brindo respuesta al Municipio-Ejecutor, comunicando que considera improcedente la eliminación del instrumento fiduciario indicado en el CUR, como canal para percibir el apoyo financiero de la Nación, y solicita que se dé cumplimiento a esta contratación derivada a cargo del Municipio-Ejecutor.

El 02 de mayo de 2024 es emitida aceptación del Municipio-Ejecutor a la póliza todo riesgo expedida por el constructor el 20 de febrero de 2024, la cual se genera en cumplimiento a lo indicado en el Núm. 9 de la Cláusula Séptima – Obligaciones del Municipio en calidad de Ejecutor.

El 03 de mayo de 2024 con oficio radicado MVCT 2024ER0061048, el Municipio-Ejecutor reitera al MVCT su solicitud de suprimir el instrumento fiduciario, como mecanismo para percibir el apoyo financiero de la Nación ante las dos declaratorias de desierta sucedidas para este proceso de selección al momento.

El 14 de mayo de 2024 con oficio radicado MVCT 2024EE0034544, el MVCT reitera al Municipio-Ejecutor la imposibilidad de supresión del instrumento fiduciario, y solicita se entregue cronograma de actividades para desarrollar el tercer proceso de selección del encargo fiduciario.

El 17 de mayo de 2024 es suscrita Acta de Inicio del plazo de ejecución del Contrato de Construcción 301.17.5-020, generándose el Cronograma de Obra correspondiente, en el cual se plantea la construcción por veredas (Sector) en plazo de ejecución de 9 meses, iniciando la ejecución de actividades en obra en el mes de junio de 2024, ante esto se sugerirá al ejecutor evaluar la posibilidad de abrir frentes de trabajo paralelas en varias veredas a la vez, con el fin de avanzar con un mayor rendimiento y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.

El 17 de mayo de 2024 es suscrita Acta de Reinicio del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría de Obra 301.17.4-010.

El 17 de mayo de 2024 es emitida aceptación del Municipio-Ejecutor a las pólizas del Contrato de Interventoría de Obra 301.17.4-010, con motivo de su reinicio, las cuales a la fecha se encuentran vigentes.

El 21 de mayo de 2024 con oficio radicado Municipio 330.15-260, el Municipio-Ejecutor reporta al MVCT sus actuaciones en materia de las Actas de Inicio de la contratación derivada, y de la póliza todo riesgo del constructor.

El 22 de mayo de 2024 es publicado el tercer proceso de selección del instrumento fiduciario en Secop I (véase https://bit.ly/4cF119r).

Junio 2024

Durante el presente mes de junio, se tiene que de acuerdo con el cronograma de ejecución cargado por el ejecutor en SIGEVAS, se inicia la ejecución de obra. Ante esto se sugerirá al ejecutor evaluar la posibilidad de abrir frentes de trabajo paralelos en las diferentes veredas, con el fin de avanzar con un mayor rendimiento y garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.

El 24 de junio de 2024 el Municipio emite la Resolución N° 300.52-289 de 2024, mediante la cual declara desierto el tercer proceso de selección de la fiducia.

El 27 de junio de 2024 mediante oficio radicado MVCT 2024EE0047832, el MVCT advierte al Municipio sobre la posible terminación anticipada del CUR, ante la recurrente declaratoria de desierta de los procesos de selección del instrumento fiduciario (tres hasta el momento), lo cual puede considerarse como causal suficiente para no prorrogar el CUR.

Julio 2024

De acuerdo con lo establecido en el cronograma cargado por el ejecutor en SIGEVAS, se inició la ejecución de actividades de obra en junio de 2024, observándose, que en el mes de junio el ejecutor debía haber terminado 18 unidades sanitarias funcionales (8 de la vereda Cañadotes y 10 de la vereda Rincon Hondo). sin embargo, a la fecha del presente periodo la entidad ejecutora no ha reportado avance de obra, y considerando que el Ejecutor hasta el momento no ha efectuado la presentación de su Informe Mensual estipulado aún Cláusula Décima Séptima – Informes, ni ha cargado un Informe Mensual de Interventoría, para el MVCT el porcentaje de avance físico a la fecha se entiende en un cero (0)%, permitiendo entrever un posible atraso.

El 08 de julio de 2024 con Resolución Municipio 300.52-320, el Municipio-Ejecutor da apertura al cuarto proceso de selección del encargo fiduciario.

El 10 de julio de 2024 con oficio radicado MVCT 2024EE0050876, el MVCT informa al Municipio-Ejecutor que exigirá como requisito para la prórroga del CUR 1347-2023, el acto de adjudicación del contrato de encargo fiduciario, documento sin el cual no será aceptada prórroga al mismo.

El 11 de julio de 2024 con oficio radicado MVCT 2024ER0108454, el Municipio-Ejecutor brinda respuesta al MVCT haciendo un recuento de los cuatro procesos de selección que ha aperturado, intentando dar cumplimiento a la obligación a su cargo.

Gestión Social

Mayo 2024

El Alcance y el Plan Financiero del proyecto no incluyen componente de gestión social, por lo cual no se genera contratación derivada de componente social, o su interventoría. No se presentan inconformidades o inconvenientes a resolver hasta el momento, con la población beneficiaria del proyecto.

Junio 2024

Según la información suministrada por el ejecutor a la supervisión del MVCT a través de comités de seguimiento, no se han reportado dificultades sociales que puedan poner en riesgo la ejecución del convenio.

Julio 2024

Según la información suministrada por el ejecutor a la supervisión del MVCT en las mesas que se han adelantado al periodo continua sin reporte de dificultades sociales que puedan poner en riesgo la ejecución del convenio.

Fase de operación

Mayo 2024

El Alcance y el Plan Financiero del proyecto no incluyen componente de aseguramiento institucional (creación o fortalecimiento), por lo cual no se genera contratación derivada de componente institucional, o su interventoría.

Junio 2024

Dado que el proyecto con concepto de viabilidad no contempla acciones para garantizar su continuidad, operación o puesta en marcha, la supervisión del MVCT ha identificado la necesidad de capacitar a cada uno de los beneficiarios en temas de operación y mantenimiento del sistema individual de tratamiento de aguas residuales. Se sugiere que dichas capacitaciones sean llevadas a cabo desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la terminación y entrega de las unidades sanitarias.

En consecuencia, se le solicitará al municipio un plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales.

Julio 2024

Se le solicitará al municipio un plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales.

7.1.2. Seguimiento al Informe de supervisión ejecutor

Mayo 2024

Al cierre de mayo de 2024, el municipio no ha remitido el informe de ejecutor correspondiente a mayo de 2024. Para tal efecto, desde la supervisión del MVCT se realizará una solicitud escrita al municipio para obtener esta documentación, conminándolo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Junio 2024

El Municipio-Ejecutor no ha presentado los Informes Mensuales que debe entregar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», según Cláusula Décima Séptima – Informes, para la vigencia 2024.

Julio 2024

Dado que, el ejecutor no ha remitido los informes de ejecución, con oficio radicado MVCT 2024EE0048895 del 04 de julio de 2024, se requirió al Municipio-Ejecutor la presentación de dichos Informes Mensuales, a fin de dar cumplimiento a esta obligación a su cargo.

7.1.3. Cargue de información SIGEVAS

Mayo 2024

El reporte de información en el aplicativo SIGEVAS al corte de este período, presenta como faltante los Informes Mensuales para toda la vigencia 2024, por lo cual se efectuará el requerimiento respectivo.

El Municipio-Ejecutor ha cargado la principal documentación contractual de los contratos derivados de construcción e interventoría de construcción, tales como minutas de contrato, pólizas únicas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual «RCE», póliza todo riesgo y otros.

La entidad territorial cuenta con Usuario Externo en plataforma Sistema de Información y Gestión del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico «SIGEVAS», desde el 13 de febrero de 2024, sin que se haya producido en lo que ha transcurrido del 2024, ninguna anotación en la pestaña 'Avance General' con las actuaciones o logros desarrollados por el Municipio-Ejecutor.

Junio 2024

El reporte de información en el aplicativo SIGEVAS al corte de este período, continua con el faltante de los Informes Mensuales para toda la vigencia 2024, por lo cual se efectuará el requerimiento respectivo.

Julio 2024

El reporte de información en el aplicativo SIGEVAS al corte de este período, continua con el faltante de los Informes Mensuales para toda la vigencia 2024, por lo cual se efectuará el requerimiento respectivo.

7.1.4. Estado condiciones de financiamiento

Mayo 2024

La fuente de financiación del proyecto corresponde en un 100% a recursos del Presupuesto General de la Nación «PGN», sin aporte de recursos económicos de contrapartida.

Junio 2024

La fuente de financiación del proyecto corresponde en un 100% a recursos del Presupuesto General de la Nación «PGN», sin aporte de recursos económicos de contrapartida.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el ejecutor da apertura al tercer proceso para la contratación de encargo fiduciario, el 26 de junio 2024 se realizó por parte de este ministerio mesa de trabajo en modalidad virtual, para efectuar seguimiento al proyecto del asunto, en especial al proceso de selección del encargo fiduciario.

No obstante, al corte del periodo el tercer proceso, es declarado desierto el 24 de junio de 2024 mediante Resolución N° 300.52-289, representando un riesgo la ejecución del proyecto, constitución de un instrumento fiduciario para percibir y administrar el apoyo financiero de la Nación.

Julio 2024

La fuente de financiación del proyecto continúa siendo la misma y corresponde en un 100% a recursos del Presupuesto General de la Nación «PGN», sin aporte de recursos económicos de contrapartida por otras entidades, sin embargo, pese a que la asignación de los recursos para el financiamiento del proyecto está dada, al corte del periodo está en riesgo su ejecución, dado que el municipio como ejecutor no ha dado cumplimiento a la constitución de un instrumento fiduciario para percibir y administrar el apoyo financiero de la Nación.

7.1.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio

Mayo 2024

Según Cláusula Vigésima Novena del clausulado del CUR, éste debe ser liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de la duración de este. Por tanto, el conteo de términos para determinar la caducidad de las acciones para liquidar este Convenio Interadministrativo es el siguiente:

Terminación CUR:	27 de agosto de 2024
Liquidación (+ 6 meses):	27 de febrero de 2025
Caducidad acciones (+24 meses):	27 de febrero de 2027

Junio 2024

Terminación CUR:	27 de agosto de 2024
Liquidación (+ 6 meses):	27 de febrero de 2025
Caducidad acciones (+24 meses):	27 de febrero de 2027

Julio 2024

Terminación CUR:	27 de agosto de 2024
Liquidación (+ 6 meses):	27 de febrero de 2025
Caducidad acciones (+24 meses):	27 de febrero de 2027

7.1.6. Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance

Mayo 2024

El Ejecutor no ha remitido el informe de ejecutor, ni ha realizado el cargue de estos en SIGEVAS, lo cual se encuentra establecido como obligación contractual en el convenio.

Junio 2024

Para el periodo el ejecutor continuo sin remitir a este Ministerio los respectivos informes de ejecutor, adicionalmente, dado que no se han presentado oferentes en los procesos para la contratación de encargo fiduciario se continua sin constitución de instrumento fiduciario para percibir y administrar el apoyo financiero de la Nación.

Julio 2024

El Ejecutor no ha dado cumplimiento a su obligación contractual de presentación de los Informes Mensuales 2024, que den cuenta de los avances técnicos, administrativos y financieros del proyecto, por lo cual se efectuará el requerimiento respectivo.

Así mismo, no ha dado cumplimiento a la constitución de un instrumento fiduciario para percibir y administrar el apoyo financiero de la Nación, obligación contractual a su cargo según Núm. 2 Cláusula Séptima – Obligaciones del Municipio en su calidad de Ejecutor, y Cláusula Décima Tercera – Instrumento fiduciario para el manejo de los recursos, del clausulado del CUR 1347-2023.

7.1.7. Funcionalidad de las obras

Mayo 2024, Junio 2024, Julio 2024

El proyecto no ha concluido. Su autonomía por cada predio beneficiario se encuentra prevista de esta forma desde la concepción del proyecto.

7.2. Seguimiento componente financiero

Mayo 2024, Junio 2024, Julio 2024

Respecto al seguimiento financiero de los recursos aportados por la Nación, en el marco del Convenio 1347-2023 del municipio de Paz de Ariporo - Departamento de Casanare, para la ejecución del proyecto *"Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare"*, con corte al mes de julio de 2024, no se ha realizado trámite de solicitud del primer desembolso de recursos al municipio.

a. Saldo por desembolsar por parte del MVCT:

Respecto a los recursos Nación comprometidos para el proyecto, se encuentran constituidos como Reserva Presupuestal y se proyectan para desembolso del saldo de los recursos en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

Municipio	Departamento	Número Convenio	Valor Reserva (Recursos Nación 2023)	Proyección solicitud desembolso agosto /2024	Proyección solicitud desembolso septiembre /2024	Proyección solicitud desembolso noviembre /2024
Paz de Ariporo	Casanare	1347-2023	$4.997.590.637	$1.499.277.191	$999.518.127	$1.499.277.191

Nota: La proyección fue realizada en reunión el 12/07/2024 conjunta con el ingeniero de Apoyo Técnico a la Supervisión del proyecto y la Supervisora del Convenio.

b. Rendimientos Financieros:

En atención a la cláusula Décima Sexta del Convenio 1347-2023, Recursos no ejecutados y rendimientos financieros: Los recursos aportados por este Ministerio, no ejecutados en el marco del proyecto objeto de este Convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – HHCP a favor del ministerio. Los rendimientos financieros generados por los aportes del Ministerio deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario contratado para el efecto, previa instrucción del ejecutor, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio.

7.3. Seguimiento componente jurídico

Mayo 2024

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347-2023, se realizó seguimiento jurídico al estado de convenio, encontrándose en ejecución, con acta de inicio de fecha 28 de junio del 2023, plazo 14 meses.

Fecha de terminación del convenio: 27 de agosto del 2024.

En el periodo correspondiente a MAYO de 2024 NO se presentaron requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular.

Junio 2024

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347-2023, se realizó seguimiento jurídico al estado de convenio, encontrándose en ejecución, con acta de inicio de fecha 28 de junio del 2023, plazo 14 meses.

Fecha de terminación del convenio: 27 de agosto del 2024.

En el periodo correspondiente a JUNIO de 2024 NO se presentaron requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular.

Julio 2024

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347-2023, se realizó seguimiento jurídico al estado de convenio, encontrándose en ejecución, con acta de inicio de fecha 28 de junio del 2023, plazo 14 meses.

Fecha de terminación del convenio: 27 de agosto del 2024.

Contratación Derivada:

1. Contrato de Obra Civil y Suministros, suscrito con Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, acta de inicio del 17 de mayo de 2024.
2. Contrato de Interventoría, suscrito con OCS Proingeniarq S.A.S. con acta de inicio de fecha 29Dic2023. Reinicio del 17 de mayo de 2024, la suspensión suscrita el 20/03/2024.

Hitos en seguimiento: 1. Contratación Instrumento Fiduciario;
Primer Proceso, declarado desierto el día 15–12-23 no se presentaron oferentes.
Segundo proceso, declarado desierto, con resolución 300.52-157 del 23 de abril del 2024. No se presentaron oferentes.

Tercer proceso, declarado desierto, el 24 de junio de 2024 mediante Resolución N° 300.52-289.

Cuarto proceso, en curso. Fecha de adjudicación según cronograma 30 de julio de 2024.

2.PRORROGA AL CONVENIO.

En el periodo correspondiente a JULIO de 2024 NO se presentaron requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular. Sin embargo, mediante oficio radicado MVCT 2024EE0050876 El 10 de julio de 2024 con, se informa al Municipio-Ejecutor como requisito para la prórroga que solicitarán al CUR 1347-2023, deberán allegar el acto de adjudicación del contrato de encargo fiduciario, documento sin el cual no será aceptada prórroga al mismo.

7.4. Plan de acción

Mayo 2024

Se realizará mesa de trabajo para seguimiento con el Municipio-Ejecutor, para lograr la contratación del instrumento fiduciario pactado en el clausulado del CUR 1347-2023, con el fin de garantizar las condiciones para poder ejecutar el proyecto y así definir la viabilidad de una prórroga al convenio.

Junio 2024

Se dio cumplimiento al plan de acción de mayo, con la mesa de seguimiento al tercer proceso que se apertura por el municipio, mediante la realización de una mesa de seguimiento virtual el 26 de junio de 2024.

No obstante, dado que dicho proceso se declaró desierto tal y como se mencionó en párrafos anteriores, se requerirá al Municipio-Ejecutor, para lograr la contratación del instrumento fiduciario pactado en el clausulado del CUR 1347-2023, con el fin de garantizar las condiciones para poder ejecutar el proyecto y así definir la viabilidad de una prórroga al convenio.

Julio 2024

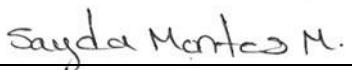
Dadas las situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto, se implementará el siguiente plan de acción:

1. Oficio requiriendo al municipio el cumplimiento de la cláusula para la entrega del informe de ejecución.
2. Se analizará la posibilidad de suscribir la prórroga del convenio para la cual deberán allegar el acto de adjudicación del contrato de encargo fiduciario, documento sin el cual no será aceptada prórroga al mismo.
3. Realizar Comités de seguimiento al convenio periódicos.
4. Solicitar al municipio la estructuración de un plan de acción para la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias, al igual que se sugerirá analizar la viabilidad de ejecutar el proyecto por frentes simultáneos para garantizar un mayor rendimiento en Obra.

7.5. Anexos

En desarrollo de la Supervisión realizada, hacen parte integral del presente Informe de Supervisión de Convenio «ISC», el archivo digital *'20240630 Anexos ISC Jun-2024 CUR 1347-2023'* el cual contiene las evidencias y documentos de mayor relevancia que se citan en el presente.

Firmas

	
ING. ALEX FERNANDO DUQUE RAMOS **Contratista apoyo técnico**	DRA. ERIKA XIOMARA VARGAS GODOY **Contratista apoyo financiero**
	
DRA. ANGELA MARCELA CUADROS SERRANO **Contratista apoyo jurídico**	ING. SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA **Supervisión**

ANEXOS